



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

*Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo*

*"Ciudad de los Cedros"*  
*"Capital Folklorica de Ancash"*

*"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"*

## ACUERDO DE CONCEJO N° 192-A-2019-MPP

Pomabamba, 17 de diciembre de 2019

### EL CONCEJO PROVINCIAL DE POMABAMBA

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 25-2019, de fecha 17 de diciembre del 2019, trato el Oficio N° 10010/2019/PONGSCA, de fecha 27 de noviembre de 2019, documento de invitación al **VIII ENCUENTRO INTERNACIONAL DE LIDERES SOCIALES "Buenas Prácticas de Gestión Pública y Seguridad Ciudadana"** y entrega del **PREMIO LATINOAMERICANO DE LIDERAZGO LOCAL**, a llevarse a cabo los días 15, 16 Y 17 de enero del 2,020, en la ciudad de ICA-PERU, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, el artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, numeral 11, es atribución del Concejo Municipal, autorizar viajes en comisiones de servicios o representación, que realice el alcalde, regidores, gerente u otro funcionario.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 25-2019, de fecha 17 de diciembre del 2019, documento de invitación al **VIII ENCUENTRO INTERNACIONAL DE LIDERES SOCIALES "Buenas Prácticas de Gestión Pública y Seguridad Ciudadana"** y entrega del **PREMIO LATINOAMERICANO DE LIDERAZGO LOCAL**, a llevarse a cabo los días 15, 16 Y 17 de enero del 2,020, en la ciudad de ICA-PERU, por acuerdo unánime se designó la participación de los responsables de la **COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS** de acuerdo al cuadro de comisiones ordinarias de regidores para el ejercicio fiscal 2020.

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con el VOTO UNANIME A FAVOR, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 41, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se adoptó lo siguiente:

#### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZAR la participación al **VIII ENCUENTRO INTERNACIONAL DE LIDERES SOCIALES "Buenas Prácticas de Gestión Pública y Seguridad Ciudadana"** y entrega del **PREMIO LATINOAMERICANO DE LIDERAZGO LOCAL**, a llevarse a cabo los días 15, 16 Y 17 de enero del 2,020, en la ciudad de ICA-PERU, por acuerdo unánime se designó la participación de los responsables de la **COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS** de acuerdo al cuadro de comisiones ordinarias de regidores para el ejercicio fiscal 2020

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuestos, Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería para que conforme a la asignación presupuestal de gastos de pasaje y viáticos para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
POMABAMBA - ANCASH

Edgari A. Vin Melgarejo  
ALCALDE  
DNI N° 09793705

Jr. Huaraz S/N. - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash

[www.munipomabamba.gob.pe](http://www.munipomabamba.gob.pe)



Municipalidad Provincial de Pomabamba



[municipalidadpomabamba@munipomabamba.gob.pe](mailto:municipalidadpomabamba@munipomabamba.gob.pe)